



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

MEMORANDO N° 654 -2020-MTC/21.GIE

A : **ABOG. SANDRA CHAPOÑAN MENDOZA**
Jefa Oficina de Recursos Humanos (e)

DE : **ING. ROSSANA ELIZABETH PRADO DELGADO**
Gerenta de Intervenciones Especiales (e)

ASUNTO : Solicito la contratación de profesional para la Gerencia de Intervenciones Especiales.

FECHA : Lima, 05 de Junio de 2020

Me dirijo a usted, para solicitar la contratación de profesional para esta Gerencia. Remito adjunto el Término de Referencia y la certificación presupuestal 2020.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Servicio como Ingeniero para la Vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE)	PRODUCTO	4.00	S/. 6,000.00	S/. 24,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS EN S/.					S/. 24,000.00

Se solicita que la publicación del proceso de contratación sea por un día (01) por ser urgente.

Atentamente.

Ing. ROSSANA PRADO DELGADO
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO

CC
-Archivo
REPD/ajbe

EXP. I 012 007506



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio como Ingeniero para monitorear y evaluar las actividades relacionadas a los Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de los contratistas de las Obras y Supervisión de los Puentes Modulares, a cargo de la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE).

3. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provías Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

Como consecuencia del Estado de Emergencia por el COVID-19, se ha dispuesto la implementación de protocolos que deben ser cumplidos por los contratistas; siendo necesaria la contratación de un profesional Ingeniero para monitorear y evaluar las actividades relacionadas a los Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, de los contratistas de las Obras y Supervisión de los Puentes Modulares, a cargo de la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General. – Monitorear el cumplimiento de la normativa de actividades relacionadas a los Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.

4.2. Objetivo Específico. –

Monitoreo y evaluación de actividades relacionadas a los Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, de los contratistas de las Obras y Supervisión de los Puentes Modulares, a cargo de la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE).

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar

- El consultor deberá monitorear y evaluar el cumplimiento de las normas vigentes, respecto a la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

- De ser necesario, previa autorización de la jefatura, realizar viajes al interior del país y provincias, para verificar el cumplimiento de las atenciones de emergencia, y elaborar informes.
- Monitorear y Evaluar Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, respecto a la Instalación y Supervisión de Puentes Modulares en la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Realizar coordinaciones con los Administradores de Contrato, respecto a la presentación de los Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo, por parte de los contratistas para el reinicio de Actividades de las obras de instalación y supervisión de los Puentes Modulares.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- Emitir opiniones técnicas en temas de su competencia.
- Emitir informes y documentos que requiera la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

5.2. Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)
- El Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores

6.2. Condiciones Particulares:

Formación Académica:

- Ingeniero de Civil colegiado y habilitado.

Experiencia:

- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista de Gestión de Riesgo, Supervisor de Mantenimiento, Supervisor de Servicio, Supervisor de obra, especialista en Sistema Nacional de inversión pública.



**Capacitación y Entrenamiento:**

- Acreditar capacitación en Proyectos de Inversión Pública y/o Formulación de Proyectos y/o Formulación de Proyectos Inversión Pública.
- Acreditar curso de Gestión de Riesgos – 100 horas pedagógicas.
- Acreditar curso Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Acreditar curso de Seguridad y Salud en el Trabajo – 100 horas pedagógicas.
- Acreditar curso Especialización en Vigilancia de la Salud de los Trabajadores frente a la pandemia COVID-19.
- Conocimiento en Residencia y/o Supervisión de obras.
- Conocimiento en el manejo Autocad, MS Project, S-10
- Conocimiento de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregable :

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio
Cuarto Informe	Producto 4	Hasta los 120 días de iniciado el servicio

Entregables que deben contener los siguientes detalles:

ACTIVIDADES SEGÚN O/S	ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO	PLAZO DE LABOR	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO	OBSERVACIONES	DOCUMENTO DE SUSTENTO

En caso que a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la Salud"

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 8 – Provincia y Departamento de Lima.

Modalidad: Presencial o Semipresencial, según la necesidad del servicio.

Plazo: Ciento veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir de la notificación de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. ADELANTOS

No corresponde.

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará un total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100), divididos en cuatro (04) armadas de S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del cumplimiento de los TDR expresada por el especialista designado por la gerente de la GIE, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

ENTREGABLE	MONTO (S/)
Primer Entregable	S/ 6,000.00
Segundo Entregable	S/ 6,000.00
Tercer Entregable	S/ 6,000.00
Cuarto Entregable	S/ 6,000.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

13. FACTOR DE REAJUSTE

No Corresponde.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.





16. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el prestador.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si El Prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Dónde: Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



**19. NORMAS ANTISOBORNO**

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

21. ANEXOS

- Estructura de Costo:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	PRODUCTO	01	6,000.00	S/ 6,000.00
02	Honorario	PRODUCTO	02	6,000.00	S/ 6,000.00
03	Honorario	PRODUCTO	03	6,000.00	S/ 6,000.00
04	Honorario	PRODUCTO	04	6,000.00	S/ 6,000.00
TOTAL, DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 24,000.00



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2020

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA : 010 MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA : 010 MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.
000000030	0001	0001	00	086	013-GIE		06/01/2020	0	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	207,000.00	207,000.00	07/01/2020	Certificación	Inicial	T	A
	0002	0001	00	032	2020-00171		16/01/2020	10448288906	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	16,000.00	16,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0003	0001	00	032	2020-00171		17/01/2020	10448288906	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	16,000.00	16,000.00	17/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0003	0002	00	032	2020-00171		17/01/2020	10448288906	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	-16,000.00	-16,000.00	17/01/2020	Compromiso Anual	Anulación	T	A
	0004	0001	00	032	2000197		20/01/2020	10104311348	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	30,240.00	30,240.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0005	0001	00	032	2000128		20/01/2020	10447389245	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	9,600.00	9,600.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0006	0001	00	032	2000186		20/01/2020	10453065061	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	15,000.00	15,000.00	21/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0007	0001	00	032	2000187		20/01/2020	10461549646	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	21,000.00	21,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0008	0001	00	032	2000188		20/01/2020	10462250610	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	15,000.00	15,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0009	0001	00	032	2000189		20/01/2020	10085993220	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	30,000.00	30,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0010	0001	00	032	2000209		22/01/2020	10328432094	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	28,000.00	28,000.00	22/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0011	0001	00	032	2000051		27/01/2020	10407325309	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	6,000.00	6,000.00	27/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0012	0001	00	032	2000052		27/01/2020	10469966095	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	2,500.00	2,500.00	27/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0013	0001	00	032	2000053		27/01/2020	10429466861	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	3,500.00	3,500.00	27/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0014	0001	00	032	2000219		27/01/2020	10062749992	2.3.2.7.1199	0053 S/.	0.00000000	30,000.00	30,000.00	27/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0015	0001	00	086	200-GIE		28/01/2020	0	2.3.2.7.1199	0105 S/.	0.00000000	212,000.00	212,000.00	29/01/2020	Certificación	Inicial	T	A
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													625,840.00					





Personal GIE

DR 063
 (ccp 00030)
 (ubigeo 140103) GIE
 Personal GIE